

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	
<b>229</b>	<b>/025</b>

**04 de diciembre de 2025.**

**VISTO:** lo solicitado por el Docente Encargado con Funciones de gestión de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC).

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Guitarra de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC);

II) que en particular se requiere, a partir del 01/01/2026 y hasta el 02/04/2026 la extensión horaria de 5.0 horas semanales a Juan Saidón para colaborar con el dictado de asignaturas del Área las cuales requieren una modalidad personalizada mediante grupos reducidos y brindar apoyo.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de Innovación y Emprendimiento la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y  
EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°. Conceder una extensión horaria de 5.0 horas semanales para el/la Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Guitarra de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC), Juan Saidón CI N° AAF261786 a partir del 01/01/2026 y hasta 02/04/2026;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgr. Alejandra Martínez